



### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Alta de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el acto administrativo que ampara el funcionamiento de un establecimiento comercial, mismo que no se encuentra comprendido en mediano y alto impacto.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8°, 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. Artículo 2 fracción XXXIV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 117 fracción XIV, 176, 178 fracción II, 180, 181, 183, 184, 190, 201 y 226 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca. Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas pretendan aperturar una nueva unidad económica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Autoridad Municipal podrá ordenar que se lleven a cabo visitas de verificación en el domicilio de la unidad económica que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables, así como llevar a cabo la identificación del tipo de publicidad con el que cuenta el establecimiento.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del departamento de licencias de funcionamiento).		SI	0	Artículos 8° y 35 fracción V de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Identificación oficial (vigente).		SI	1	Artículo 1 de la Ley De Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2023.	
3.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.		NO	1	Artículos 2 fracción XXXIV, 35 fracción V, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado De México.	
4. Carta poder, con copia de identificaciones de los firmantes, en caso de tratarse de gestores.		SI	0	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado De México.	
5.- Croquis de localización del establecimiento.		SI	0	Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
6.- 4 fotografías de establecimiento (2 de interior y 2 de exterior).		SI	0	Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
7.- Carta compromiso en materia de Protección Civil (proporcionado por el personal del departamento de licencias de funcionamiento).		SI	0	Artículos 117 fracción XIV, 176, 178 fracción II, 180, 181, 183, 184, 190, 201 y 226 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.	
8.- 2 fotografías tamaño infantil del peticionario.		SI	0	Artículos 117 fracción XIV, 176, 178 fracción II, 180, 181, 183, 184, 190, 201 y 226 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.	
9.- Opinión favorable y/o dictamen de viabilidad en materia de Protección Civil.		SI	1	Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios.	
10. Aviso de funcionamiento, en su caso.		NO	1		
11. Licencia Sanitaria, en su caso.		NO	1		
12. Permiso de vehículo para traslado de cadáveres, en su caso		NO	1		
13. Permiso de incineración de cadáveres, en su caso.		NO	1		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





IXTLAHUACA

2022 - 2024

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del departamento de licencias de funcionamiento).	SI	0	Artículos 8°, 35 fracción V de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.					
2.- Identificación oficial.	NO	1	Artículo 1 de la Ley De Ingresos De Los Municipios Del Estado De México Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2023.					
3.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.	NO	1	Artículos 2 fracción XXXIV, 35 fracción V, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
4.- Acta constitutiva.	NO	1	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo Del Estado De México.					
5. Poder notariado en caso de tratarse de apoderados legales.	NO	1						
6.- Croquis de localización y superficie del lugar del establecimiento.	SI	0	Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
7.- 4 fotografías de establecimiento (2 de interior y 2 de exterior).	SI	0	Artículos 117 fracción XIV, 176, 178 fracción II, 180, 181, 183, 184, 190, 201 y 226 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.					
8- Carta compromiso en materia de protección civil (proporcionado por el personal del departamento de licencias de funcionamiento).	SI	0						
9.- 2 fotografías tamaño infantil del peticionario.	SI	0	Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios.					
10.- Opinión favorable y/o dictamen de viabilidad en materia de protección civil.	NO	1						
11. Aviso de funcionamiento, en su caso.	NO	1						
12. Licencia sanitaria, en su caso.	NO	1						
13. Permiso de vehículo para traslado de cadáveres, en su caso.	NO	1						
14. Permiso de incineración de cadáveres, en su caso.	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	No aplica.	Fundamento Jurídico Artículo 31 fracción I. Ter. párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>Cuando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija o complemente el escrito o exhiba los documentos faltantes, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.</p> <p>La autoridad podrá prorrogar hasta por cinco días hábiles el término anterior, siempre y cuando el solicitante justifique la necesidad para ello.</p> <p>Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de la autoridad respectiva, se informará al solicitante o representante legal que su unidad económica podrá funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta.</p>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial		Área de Licencias de Funcionamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal		
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	


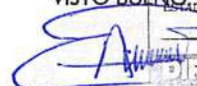




IXTLAHUACA

2022 - 2024

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1229902	116	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Alguien más puede recoger la licencia de funcionamiento por mí?			
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder debidamente requisitada o poder notarial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién debe realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Personas físicas o jurídico colectivas que pretendan ejercer actividades económicas en la demarcación municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde ingreso mi solicitud?			
RESPUESTA:	La debe ingresar en el Área de Licencias de Funcionamiento, acompañada de los requisitos para su debida expedición.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p><u>LIC. EN D. OLIVIA CONTRERAS CHIMAL</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p><u>P.L.C. ALFREDO EUGENIO SANCHEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/06/2023.</p>
--	--	---

